



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de Mayo de 2013.

Expediente N° 05/13 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 17/13.-

VISTO:

El convenio suscripto entre el I.P.R.O.D.H.A. y la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú, para la ejecución de Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes a través del Polo Obrero, equivalente a nueve (9) cuadras, en calles internas del barrio "Almirante Brown" – II Etapa.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un aporte del I.P.R.O.D.H.A. al Municipio de Puerto Iguazú, no reintegrable, por la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 14/100 (\$761.748,14), para la ejecución de Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes a través de Polo Obrero, equivalente a nueve (9) cuadras, en calles internas del barrio "Almirante Brown – II Etapa"; y

Que la Municipalidad se compromete a ejecutar la responsabilidad técnica del Proyecto; proveyendo equipos, mano de obra, materiales y cualquier otro elemento necesario a tal fin; y

Que según el Artículo 7° del Convenio del Instituto se reserva el derecho de intervenir, asesorando, administrando y hasta rescindir el presente convenio en caso de atraso de hasta el 50% del Plan de Trabajo y/o falta de cumplimiento de lo pactado; y

Que el I.P.R.O.D.H.A. se compromete a desembolsar los fondos en diez (10) parcelas las que serán depositadas en la cuenta bancaria oficial de la Municipalidad en el Banco Macro CBU-2850001030000000008401.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR en los términos del **Artículo 68° Inciso "L" de la Carta Orgánica Municipal, el convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Iguazú y el I.P.R.O.D.H.A.** que consta de trece (13) cláusulas y forma parte integrante de la presente Ordenanza, firmado para la ejecución de Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes a través de Polo Obrero, equivalente a nueve (9) cuadras, en calles internas del barrio "Almirante Brown – II Etapa".

LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2013 - AÑO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACION DE MISIONES"

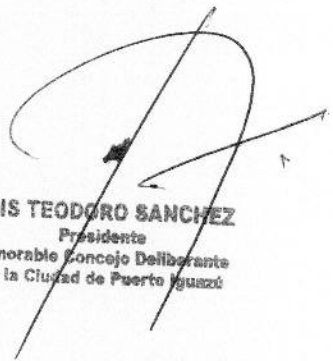
ARTICULO 2°: El aporte no reintegrable que otorgará el I.P.R.O.D.H.A. a la Municipalidad de Puerto Iguazú en la II Etapa es de Pesos Setecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 14/100 (\$761.748,61), en diez (10) entregas según la cláusula octava del Convenio.

ARTICULO 3°: El plazo de ejecución de las obras detalladas en el presente convenio es de Once (11) meses, a contar según el artículo 8° del mismo, es de aplicación el Artículo 7° del Convenio.

ARTICULO 4°: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Art. 88° Inc "e" de la Carta Orgánica Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVASE.**


DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L 5 Fe 6-4 C/PS 20	
Expte. 70113	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día _____	Día 15
Mes _____	Mes 05
Año _____	Año 2013

Municipalidad de Puerto Iguazú Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 64113	Letra HED
ENTRO	SALIO
Día 15	Día _____
Mes 05	Mes _____
Año 2013	Año _____



CONVENIO I.PRO.D.HA. - MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
A través de Polo Obrero

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio **Ing. SANTIAGO EMILIO ROS**, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "**EL I.PRO.D.HA.**" por una parte y por la otra la Municipalidad de la Localidad de **PUERTO IGUAZU** representada por el Señor Intendente **DON MARCELO HORACIO SANCHEZ**, con domicilio en la sede Municipal de Puerto Iguazu, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" se conviene celebrar el presente Convenio, que se encuadra dentro de los lineamientos de las operatorias vigentes y que estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "**EL I.PRO.D.HA.**" se compromete a otorgar un aporte **NO REINTEGRABLE** a los efectos de Financiar la ejecución del Empedrado, Cordones Cuncta y Badenes a través de **Polo Obrero**, equivalente a 9 cuabras, en calles internas del barrio "**Almirante Brown - II Etapa**", en la localidad de **Puerto Iguazú, Provincia de Misiones**, según plano de ubicación obrante a fs. 5; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación Técnica obrante de fs 6 a fs 31; del Expediente Administrativo N° 9358 - Letra M - Año 2012 Registro I.PRO.D.HA.-----

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 761.748,14 (Pesos **Setecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 14/00 centavos**), valores a Marzo del 2012, a ser aportados por "**EL I.PRO.D.HA.**" a "**LA MUNICIPALIDAD**"; con recursos provenientes de **Rentas Generales de la Provincia de Misiones**, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de "**EL I.PRO.D.HA.**" que serán destinados al financiamiento de las Obras objeto del presente Instrumento.-----

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a ejecutar las obras mencionadas en la Cláusula Primera; por el sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 9358 - Letra M - Año 2012 Registro I.PRO.D.HA.-----

CUARTA: "**LA MUNICIPALIDAD**" asume la responsabilidad técnica del Proyecto nombrando en este acto al **Arq. IGNACIO MARCELO GIMENEZ**, matricula profesional N° 9358 quien actuará en el carácter de Representante Técnico de la Obra.(fs 3)-----

QUINTA: "**LA MUNICIPALIDAD**" asume el compromiso de ejecutar las obras por Administración, proveyendo los equipos, mano de obra, materiales, **cartel de Obra** y/o cualquier otro elemento que fuera necesario para la ejecución de las obras, como así también el seguro de la mano de obra a emplear.-----

SEXTA: "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a ejecutar la obra conforme al fin de la misma y a las reglas del arte, asumiendo la responsabilidad y/o perjuicios que pudiera originar la ejecución de las Obras.-----

SÉPTIMA: "**EL I.PRO.D.HA.**" se reserva la facultad del asesoramiento técnico y administrativo de las obras, y en caso de incumplimiento de las cláusulas pactadas en el

IGNACIO MARCELO GIMENEZ
Arq. Titular de Costos
PRO. D. HA.

IGNACIO MARCELO GIMENEZ
Arq. Titular de Costos
PRO. D. HA.

IGNACIO MARCELO GIMENEZ
Arq. Titular de Costos
PRO. D. HA.

DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

MARCELO HORACIO SANCHEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Iguazú
Misiones



Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



presente convenio por parte de "LA MUNICIPALIDAD", o cuando se verifique un 50% de atraso en el plan de trabajos; "EL I.PRO.D.HA." podrá rescindir el presente Convenio y Notificar a "LA MUNICIPALIDAD" que deberá reintegrar los montos percibidos y no invertidos, en un plazo de 30 (treinta) días corridos, bajo apercibimiento de aplicar sobre los saldos adeudados, una vez transcurrido ese lapso, una tasa de interés punitivo mensual igual a la que el Banco de la Nación Argentina aplique para los saldos en descubierto no autorizados en cuenta corriente. En caso de no hacerse efectivo el pago en tiempo y forma del monto adeudado, "LA MUNICIPALIDAD", autoriza por este acto, al "PODER EJECUTIVO PROVINCIAL" a la afectación de los fondos de Coparticipación Municipal (Ley XV N° 10 - antes N° 2535 - distribución automática) para la cancelación de los importes de capital e intereses devengados por el incumplimiento del presente convenio a favor de "EL I.PRO.D.HA."

OCTAVA: El plazo de ejecución de la presente obra se establece en once (.11) meses y se ejecutará de acuerdo a lo indicado en los planos que figuran de fojas N° 6 a fs 19, del Expediente Administrativo N° 9357 - Letra M - Año 2012 Registro I.PRO.D.HA y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente "EL I.PRO.D.HA." se compromete a concretar los desembolsos de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) Primer desembolso: Un anticipo del 10,00% del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos previstos, previa presentación por parte del Representante Técnico de, constancia de su matrícula habilitante y Caproia, al día; firma del Acta de Inicio de la Obra; con participación de profesionales de "LA MUNICIPALIDAD" y "EL I.PRO.D.HA."
- b) Segundo Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 11,11 % del total de la obras previstas.
- c) Tercer Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 22,22 % del total de la obras previstas.
- d) Cuarto Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos , contra la ejecución del Avance Físico del 33,33 % del total de la obras previstas .
- e) Quinto Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 44,44 % del total de la obras previstas.
- f) Sexto Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 55,56 % del total de la obras previstas.
- g) Séptimo Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 66,67 % del total de la obras previstas.
- h) Octavo Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 77,78 % del total de la obras previstas.

[Handwritten signature]
Ing. JORGE G. EPELBAUM
Tercer Depto. Estudio de Costos
SECCION DE PLANIF. Y URBANISMO
I. PRO. D. HA.

Ing. JORGE G. EPELBAUM
Tercer Depto. Estudio de Costos
SECCION DE PLANIF. Y URBANISMO
I. PRO. D. HA.

Ing. JORGE G. EPELBAUM
Tercer Depto. Estudio de Costos
SECCION DE PLANIF. Y URBANISMO
I. PRO. D. HA.

L. M. Héctor Adolfo Spacruk
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

ING. CARLOS DESCOTTE
GERENTE
I. PRO. D. HA.

[Handwritten signature]
DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Handwritten signature]
LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



i) Noveno Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 88,89 % del total de la obras previstas.

j) Décimo Desembolso: 10,00 % del monto comprometido para la ejecución del total de los trabajos, contra la ejecución del Avance Físico del 100,00 % del total de la obras previstas.

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial en el Banco Macro S.A. sucursal Posadas, de "LA MUNICIPALIDAD" identificada como Cuenta N° 3-009084/0 (fs. 2).

NOVENA: "EL I.PRO.D.HA" podrá redeterminar los precios de materiales y mano de obra, si la evolución de los mismos así lo ameritará. Los precios redeterminados serán de aplicación solamente sobre los desembolsos no devengados; aplicándose a partir del desembolso inmediato posterior a la fecha de aprobación de la redeterminación por Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

DÉCIMA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá entregar la solicitud de desembolso para cada una de las etapas mediante un formulario proporcionado por "EL I.PRO.D.HA.", el cual será suscripto por el Sr. Intendente y el Representante Técnico. La recepción de tales solicitudes se efectuará en la Unidad de Gestión Certificaciones y Redeterminaciones de Precios de EL INSTITUTO hasta los días 5 (cinco) o día hábil inmediato posterior, hasta las 12:30 hs. De no mediar observaciones, los desembolsos solicitados en las fechas precedentemente mencionadas, se depositarán los días 25 (Veinticinco) de cada mes o día hábil posterior, en la cuenta habilitada a tal fin.

Sólo una vez concluidos los trabajos correspondientes a los pactados para cada desembolso, se deberá presentar el pedido de desembolso siguiente, evitando así posibles rechazos de "EL I.PRO.D.HA." a causa del incumplimiento de los trabajos programados según la documentación aprobada.

DÉCIMA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", al finalizar los trabajos, deberá solicitar a "EL I.PRO.D.HA." que certifique la Finalización de la Obra mediante Acta labrada al efecto, la cual estará suscripta por el intendente, representante técnico y Comisión Técnica designada por "EL I.PRO.D.HA."

DÉCIMA SEGUNDA: El presente Convenio, para su vigencia deberá ser aprobado en todos sus términos y en particular su Cláusula Séptima, por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Iguazú, y por Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

DÉCIMA TERCERA: Las partes constituyen domicilio legal a los fines judiciales y extrajudiciales en los establecidos en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, emplazamientos y citaciones y cuantas más gestiones tuvieren lugar, aceptando expresamente la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

----- En prueba de conformidad, se firman **Dos (2)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha

ALBA MARGARITA
Intendente de Serv.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ
I. PRO. D. HA.

ING. JORGE G. EPELBAUM
Intendente - Estudio de Serv.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ
I. PRO. D. HA.

ING. JUAN RAMÍREZ
Intendente - O.S.A.D.A.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ
I. PRO. D. HA.

ING. ALBERTO SPALICK
Intendente de Administración
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ
I. PRO. D. HA.

ING. JUAN CARLOS DESCOTTE
Intendente
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ
I. PRO. D. HA.

DOMINGO MARTÍNEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



LUIS TROVATO SÁNCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

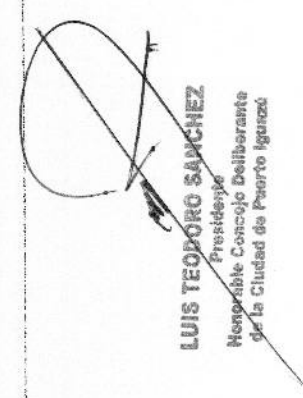
OBRA EMPEDRADO CORDON CUNETAS Y BADERNES

UBICACION: BARRIO ALTE. BROWN - #

CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA


DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú





MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DEMARCACION Y AL
 BARRIO ALMIRANTE BROWN
 GOBIERNO MUNICIPALIDAD IGUAZU

B° ALMIRANTE BROWN



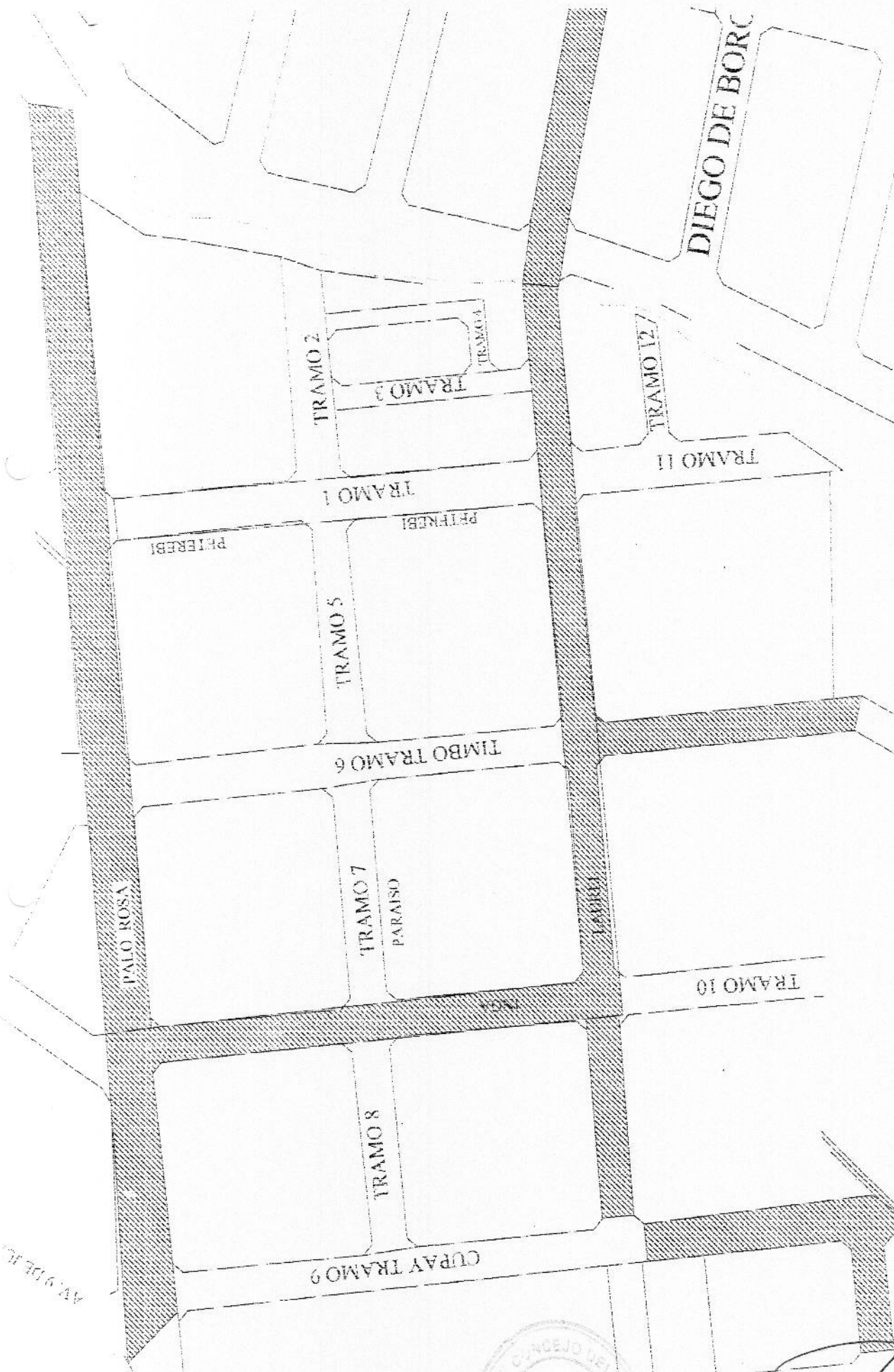
PLANO VIAL ACTUALMENTE
 BARRIO ALMIRANTE BROWN

- ▨ PAVIMENTO ASFALTICO
- ▨ EMPEDRAZO EXISTENTE
- ▨ CALLES BORNAS (PROY. 6 TAP. PARVO)

[Signature]
DOMINGO MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
LUIS TEOFILO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazú



MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEPARTAMENTO VIAL
PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO
SECCION: METRADO EXISTENTE

PLANO VIAL
 BARRIO ALMIRANTE BROWN
 PAVIMENTO ASFALTICO
 METRADO EXISTENTE

[Signature]
 DOMINGO MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
 LUIS TEOPORO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazú



MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU	
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
OBRA	EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
UBICACION	BARRIO ALTE. BROWN
TRAMO	TRAMO 1
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA	

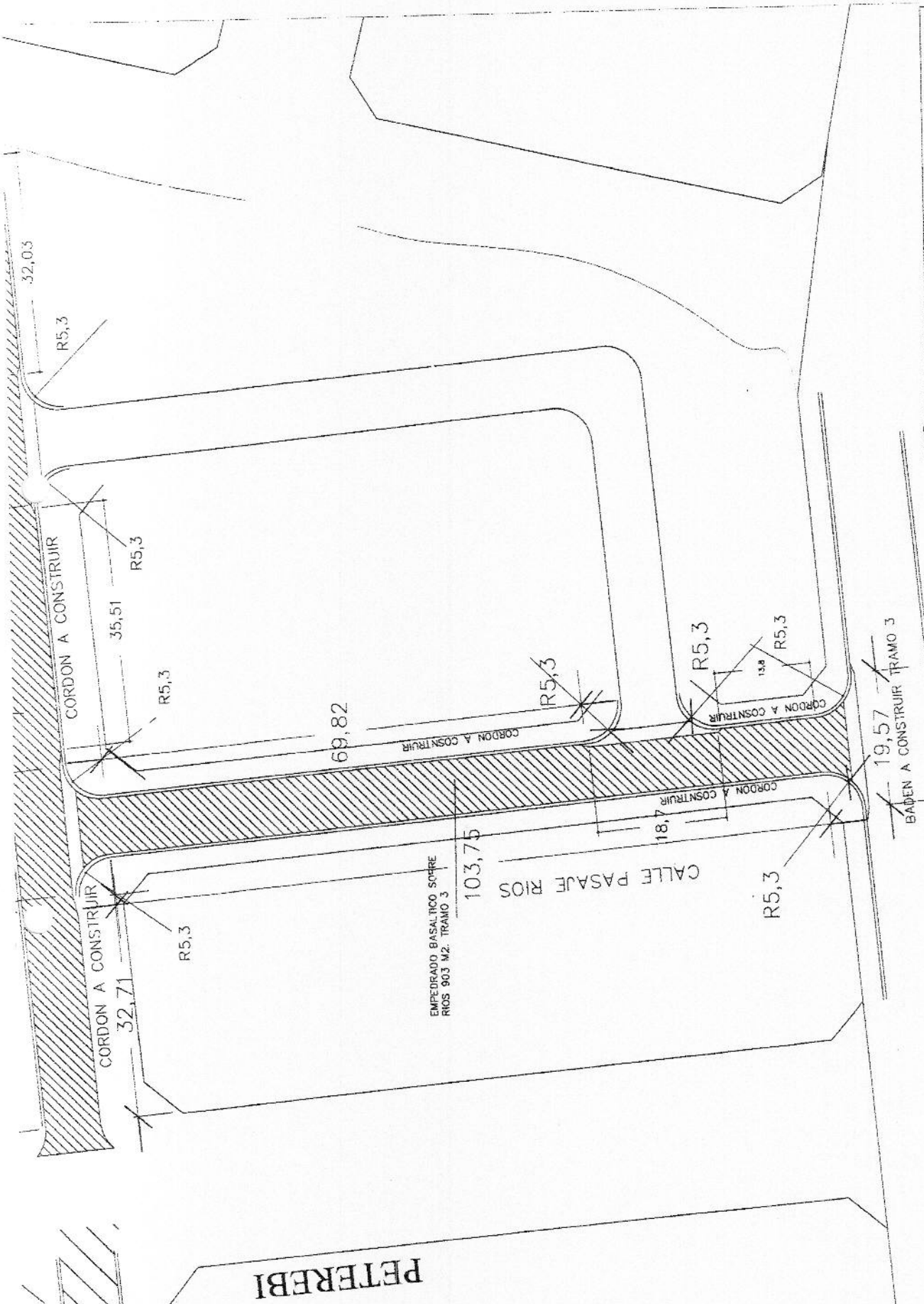
OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
 BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU – CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
 CALLE PETERIBI ENTRE LAUREL Y PALO ROSA TRAMO 1



[Signature]
DOMINGO MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
LUIS TEODORO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazú



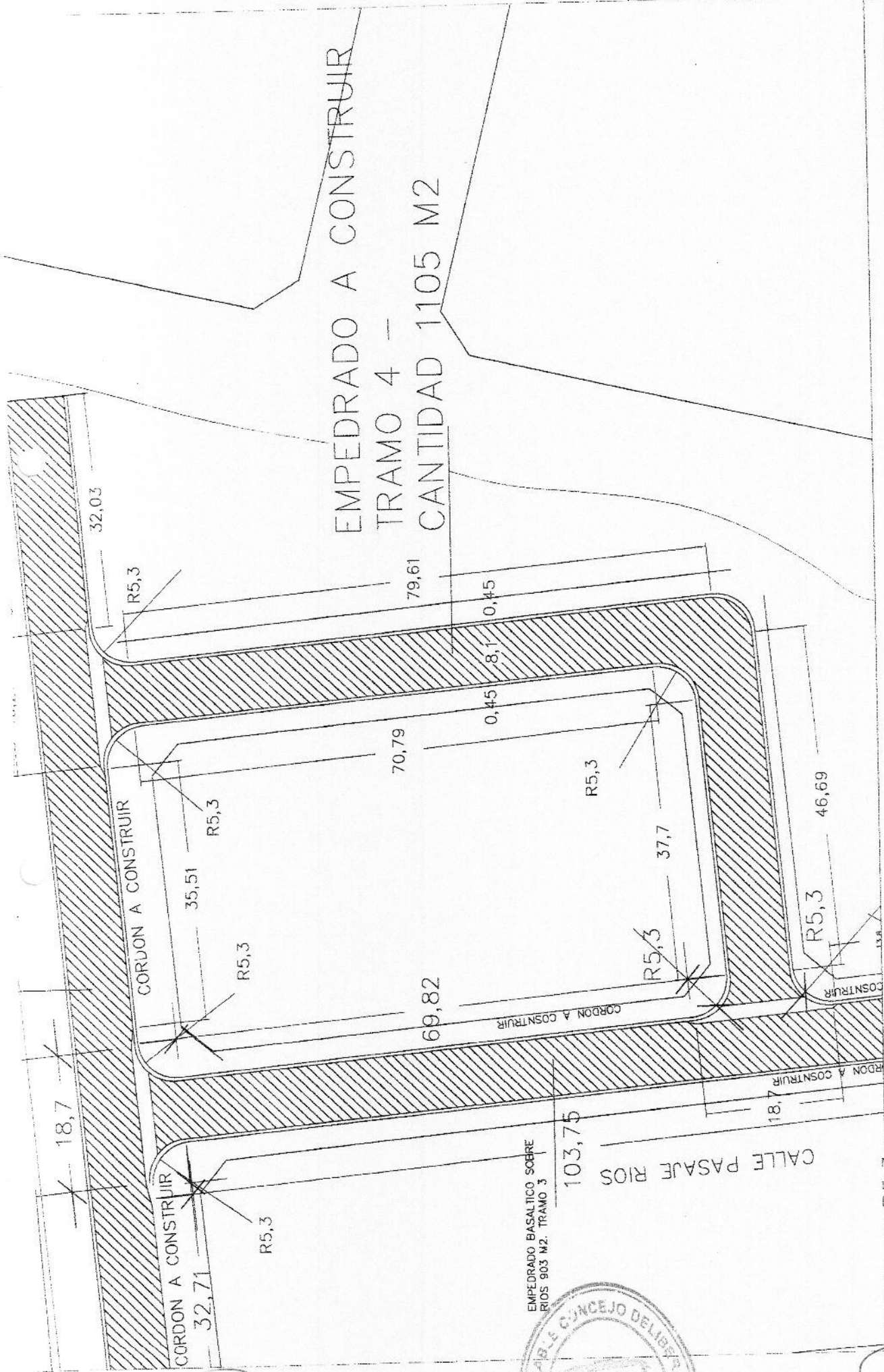
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU	
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
OBRA:	EMPEDRADO CORDON CUNETA Y BADENES
UBICACION:	BARRIO ALTE. BROWN
TRAMO:	TRAMO 3
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA	

OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETA Y BADENES
 BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU – CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
 CALLE PASAJE RIOS ENTRE LAUREL HASTA PARAISO

[Signature]
DOMINGO MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazu



[Signature]
LUIS TEODORO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazu



EMPEDRADO A CONSTRUIR
 TRAMO 4 -
 CANTIDAD 1105 M2

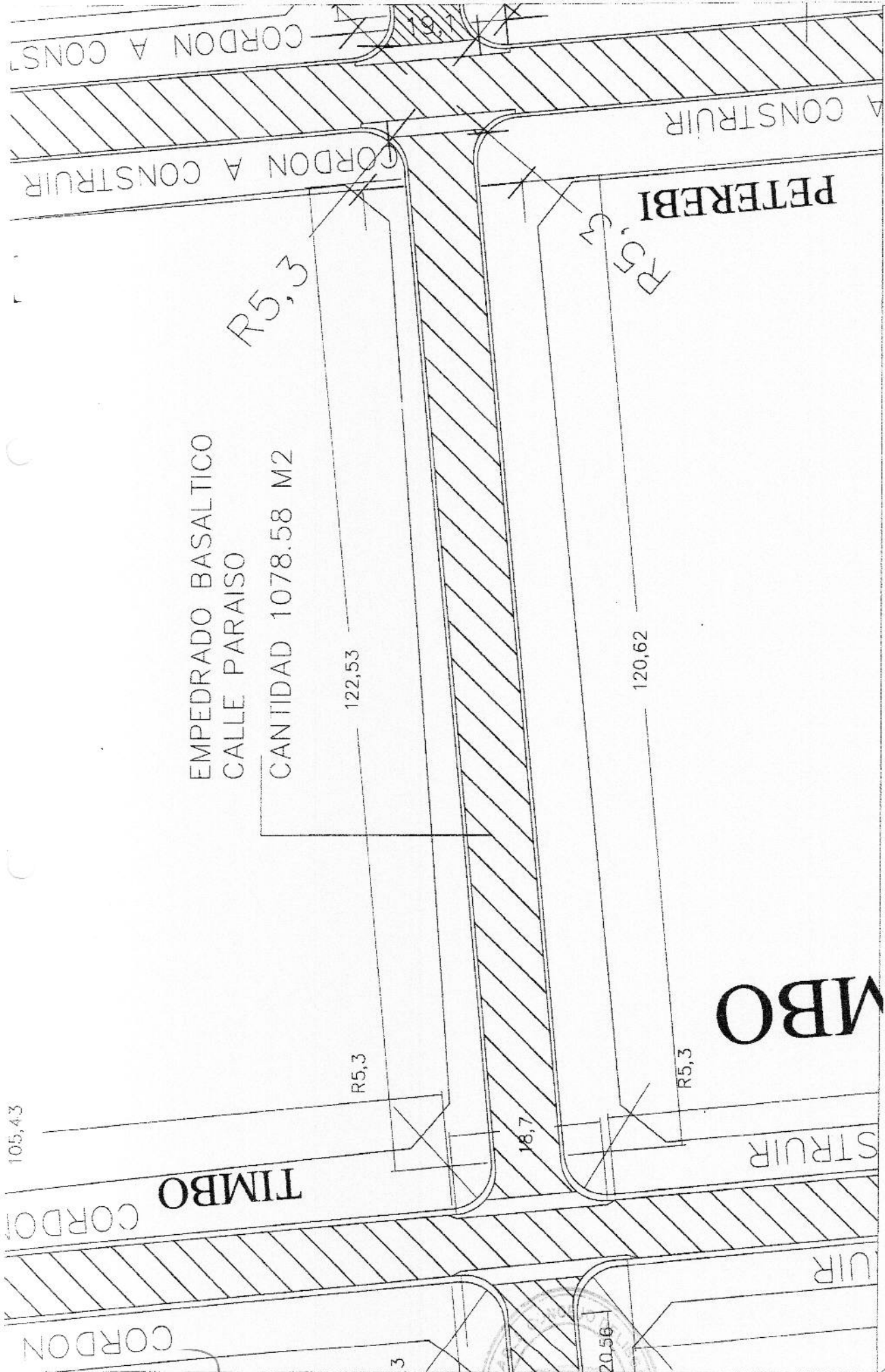
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
OBRA EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
UBICACION BARRIO ALTE. BROWN
TRAMO TRAMO 4
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA

OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
 BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU - CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
 CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE PASAJE RIOS HASTA PARAISO
 TRAMO 4

[Signature]
 DOMINGO MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazu



[Signature]
 LUIS TEODORO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazu

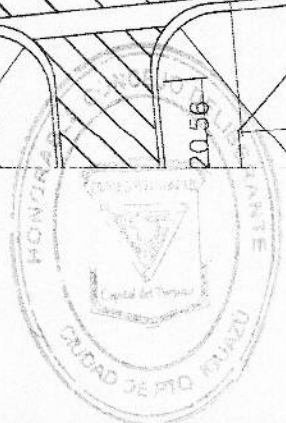


EMPEDRADO BASALTICO
 CALLE PARAISO
 CANTIDAD 1078.58 M2

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Obra: EMPEDRADO CORDON CUNETA Y BADENES
Ubicacion: BARRIO ALTE. BROWN
Tramo: TRAMO 5
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA

OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETA Y BADENES
 BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU – CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
 CALLE PARAISO ENTRE PETEREBI Y TIMBO
 TRAMO 5

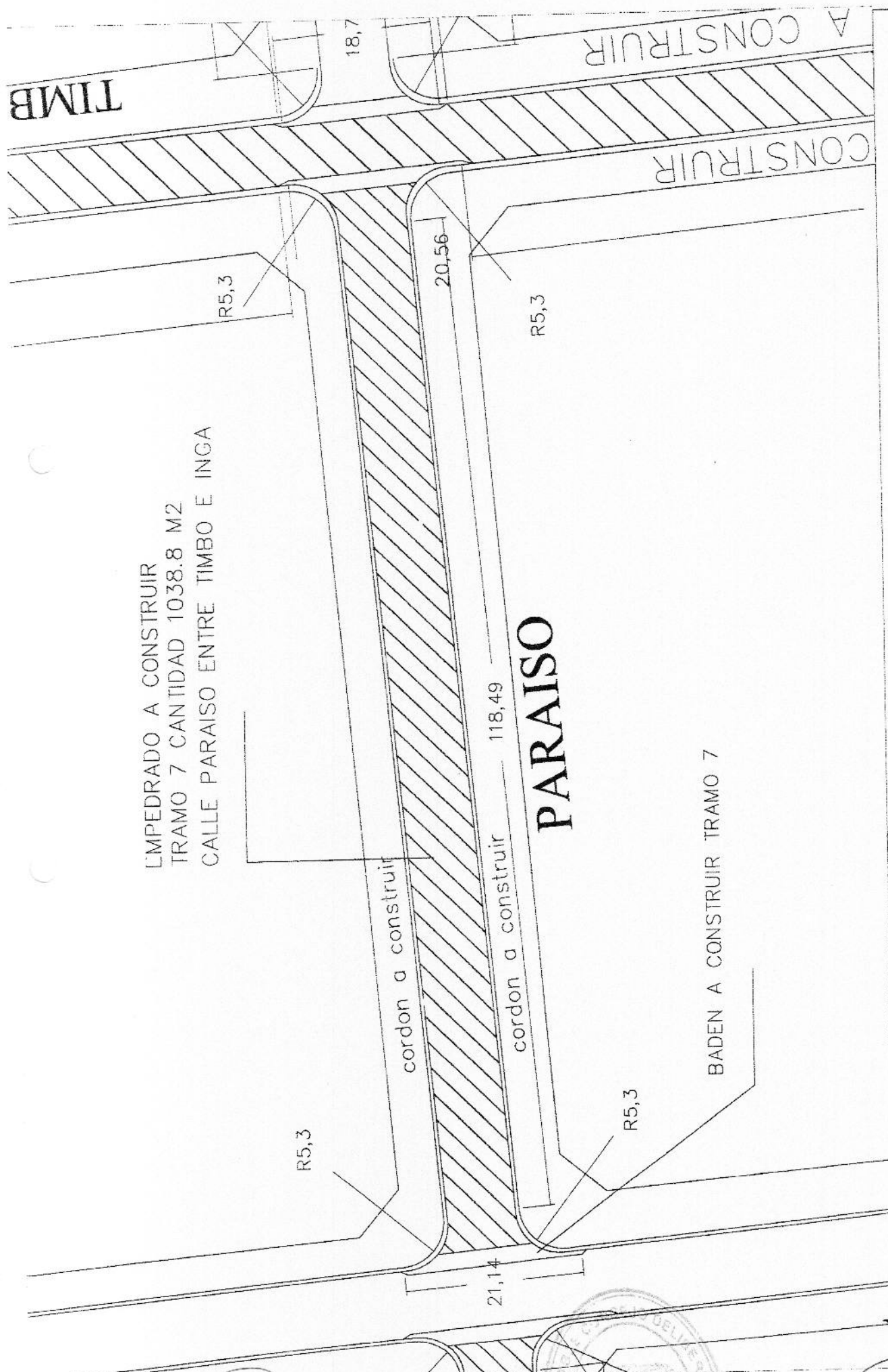
[Signature]
DOMINGO MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazu



[Signature]
LUIS TEODORO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazu



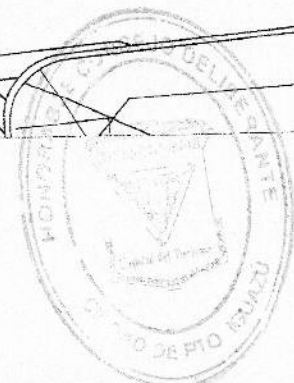
EMPEDRADO A CONSTRUIR
 TRAMO 7 CANTIDAD 1038.8 M2
 CALLE PARAISO ENTRE TIMBO E INGA



MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
OPERA: EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
UBICACION: BARRIO ALTE. BROWN
TRAMO: TRAMO 7
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA

OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
 BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU – CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
 CALLE PARAISO ENTRE TIMBO E INGA. TRAMO 7

[Signature]
 DOMINGO MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazu



[Signature]
 LUIS TEODORO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazu

EMPEDRADO A CONSTRUIR TRAMO 8
CALLE PARAISO ENTRE INGA Y CUPAY
CANTIDAD 986.06 TRAMO 8

R5,3

112,35

21,14

CORDON A CONSTRUIR

CORDON A CONSTRUIR

112,26

R5,3

BADEN A CONSTRUIR TRAMO 8


BADEN A CONSTRUIR TRAMO 8

R5,3

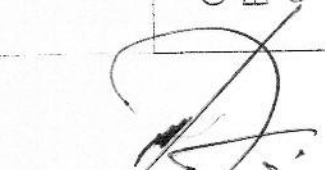
R5,3

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
OPERA: EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
UBICACION: BARRIO ALTE. BROWN
TRAMO: TRAMO 8
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA

OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU – CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
CALLE PARAISO ENTRE INGA Y CUPAY TRAMO 8


DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazu




LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazu



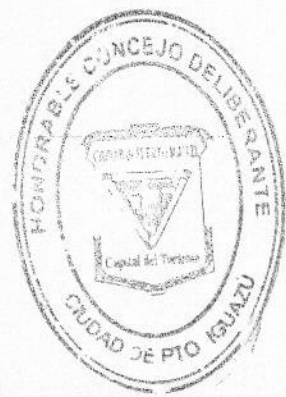
EMPEDRADO A CONSTRUIR
TRAMO 7 CANTIDAD 1038.8 M2
CALLE PARAISO ENTRE TIMBO E ING

EMPEDRADO CALLE CUPAY
ENTRE LAUREL Y PALO ROSA
TRAMO 9. CANTIDAD 2083.31

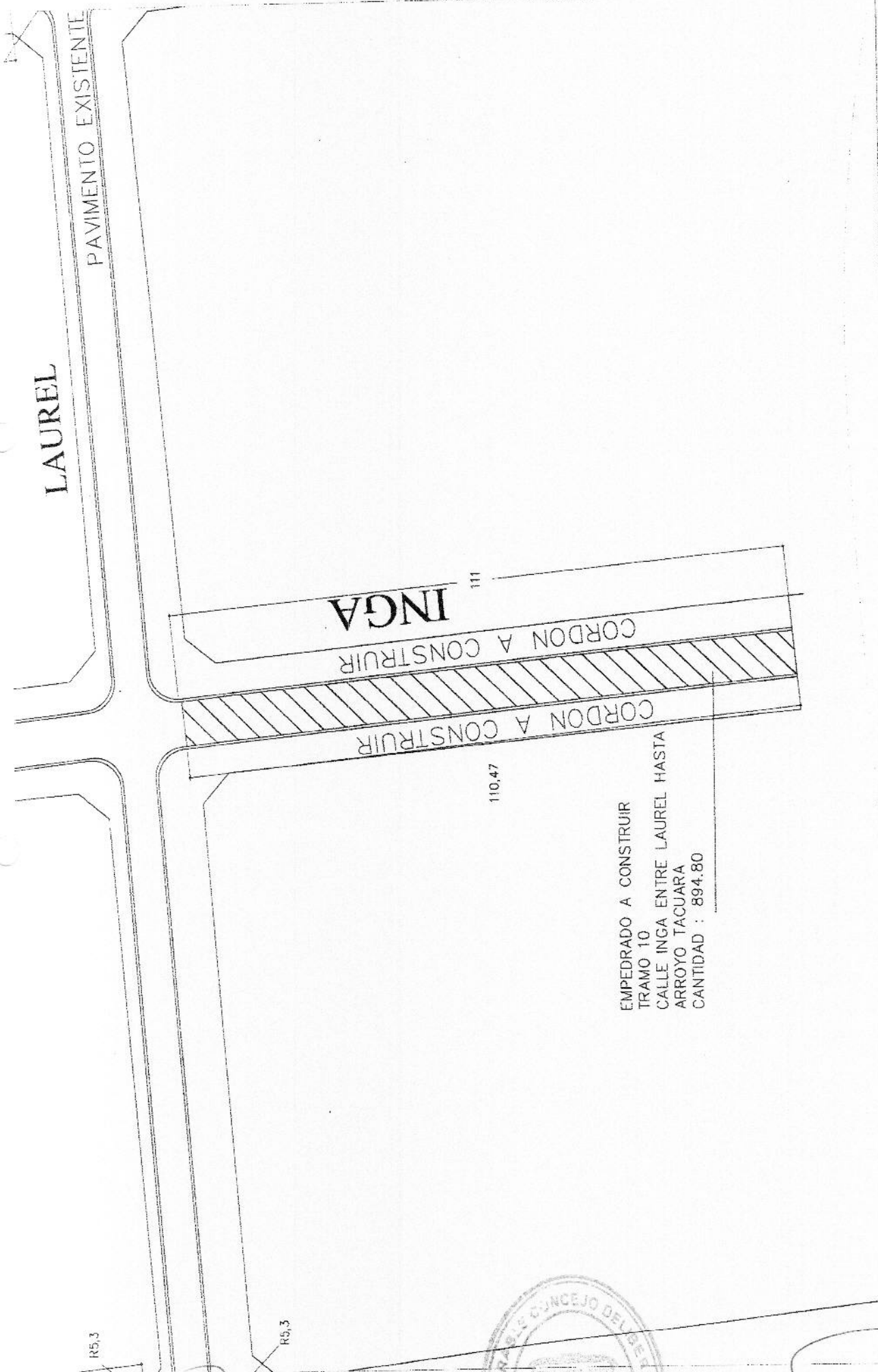
MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU	
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
UBICACION	EMPEDRADO CORDON CUNETA Y BADENES
TRAMO	TRAMO 9
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA	

OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETA Y BADENES
BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU – CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
CALLE CUPAY ENTRE LAUREL Y PALO ROSA TRAMO 9

[Signature]
DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú



EMPEDRADO A CONSTRUIR
 TRAMO 10
 CALLE INGA ENTRE LAUREL HASTA
 ARROYO TACUARA
 CANTIDAD : 894.80

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU	
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
OPERA	EMPEDRADO CORDON CUNETAS Y BADERES
UBICACION	BARRIO ALTE. BROWN
TRAMO	TRAMO 10
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA	

OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETAS Y BADERES
 BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU – CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
 CALLE INGA ENTRE LAUREL Y ARROYO, TRAMO 10

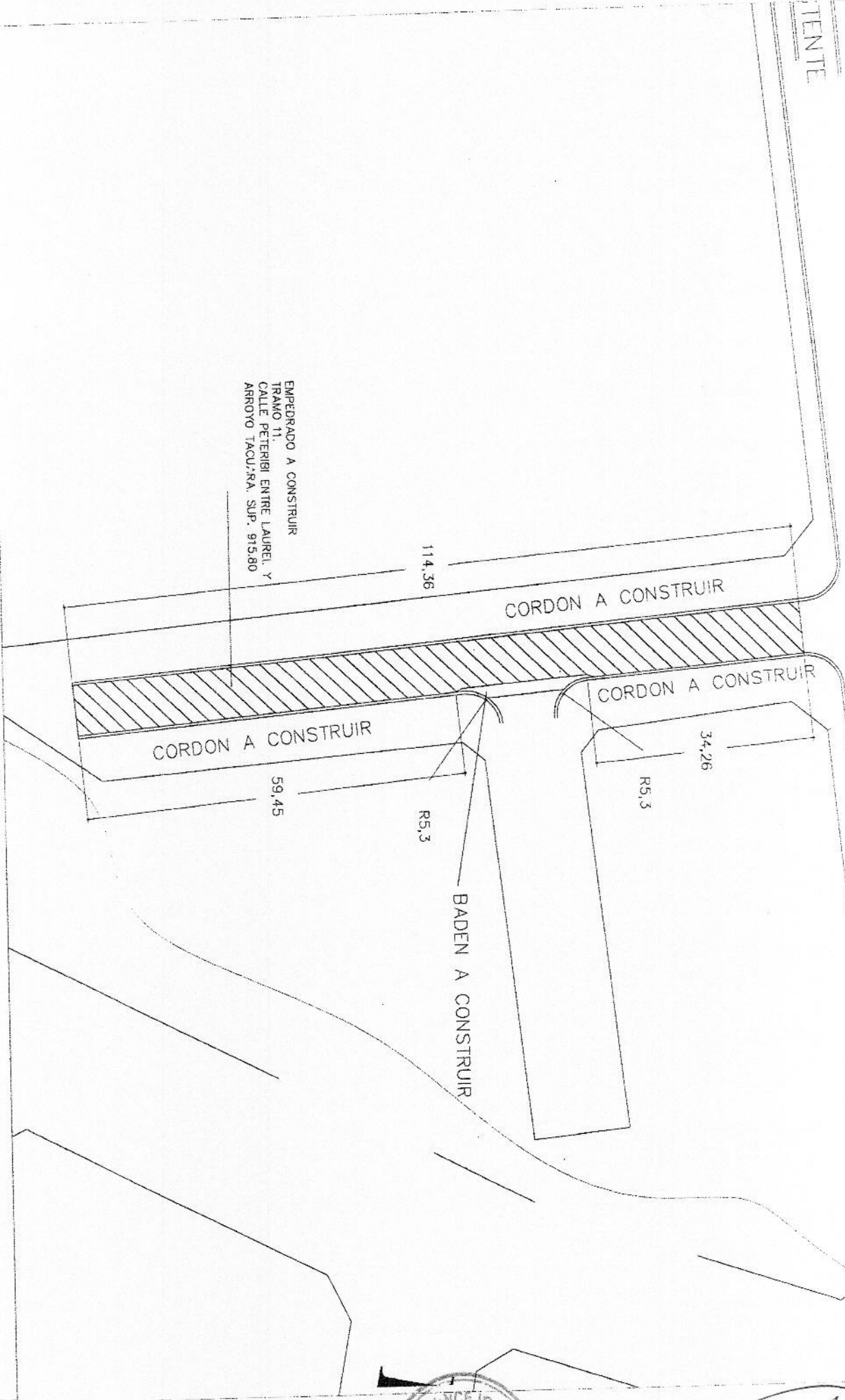
[Signature]
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazu



[Signature]
 LUIS TEOBORO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazu



ENTE

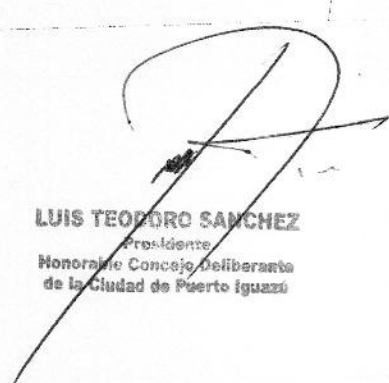


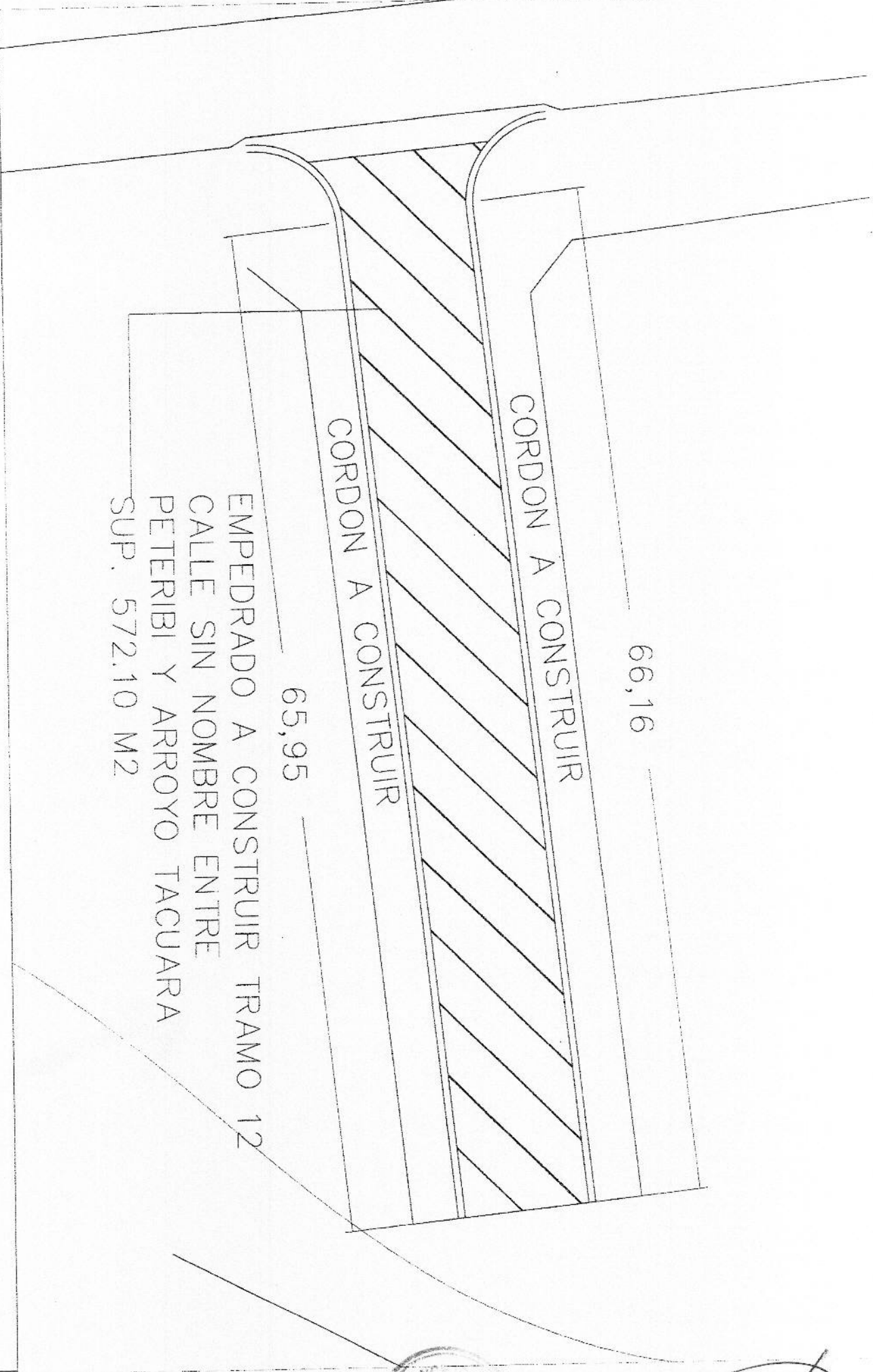
OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU - CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA
CALLE PETERIBI ENTRE LAUREL Y ARROYO TACUARA - TRAMO 11

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU	
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
OBRA EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES	
UBICACION BARRIO ALTE. BROWN	TRAMO TRAMO 11
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODHA	


DOMINGO MARTINEZ
Secretario Legislativo
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazu




LUIS TEODORO SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazu



OBRA: EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
 BARRIO ALTE. BROWN PUERTO IGUAZU - CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODDHA
 CALLE SIN NOMBRE ENTRE PETERIBI Y ARROYO TACUARA . TRAMO 12

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU	
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
OBRA	EMPEDRADO CORDON CUNETTA Y BADENES
UBICACION	BARRIO ALTE. BROWN
TRAMO	TRAMO 12
CONVENIO MUNICIPALIDAD IPRODDHA	

[Signature]
DOMINGO MARTINEZ
 Secretario Legislativo
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
LUIS TEODORO SANCHEZ
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazú